



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 1040-21  
EXPEDIENTE Nº 6857/2019  
Salta, 13 DIC 2021

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Andrea Marisel JORGE, L.U. Nº 509673 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS DEL BALANCE REEXPRESADO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CON CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 539/18 DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA FACPCE", autorizado por Res. DECECO Nº 1052/2019;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Rectoral Nº 361/2020 y modificatoria Nº 373/2020, ambas emitidas –Ad Referéndum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS Nº 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD Nº 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 19, la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Auditoría y que a fojas 18 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 19 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar** a la alumna Andrea Marisel JORGE, L.U. Nº 509673 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, a rendir en Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD ECO Nº 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

1040-21

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el día **20 de diciembre de 2021 a horas 15:00** como fecha para la constitución en la -Modalidad Virtual -mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ANÁLISIS DEL BALANCE REEXPRESADO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CON CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 539/18 DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA FACPCE", en el que será evaluada la alumna Andrea Marisel JORGE, L.U. Nº 509673, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

- Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
- Cr. Carlos Darío TORRES
- Cr. Rubén Alejandro DÍAZ
- Cr. Pedro Pablo CASTRO (S)

**ARTÍCULO 4º.-** Invitar al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5º.-** Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa